

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01139-00 (pertenencia)

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en donde manifiesta que “...*el inmueble identificado con nomenclatura urbana: CARRERA 2 No. 187 D-23 MJ FOLIO DE MATRÍCULA DE MAYOR EXTENSIÓN 50N-70335 Y CHIP AAA0153BNLF se encuentra en zona de influencia directa del corredor VÍA EL CODITO – LA CALERA, la cual es una vía de malla vial arterial, según el plano citado y la cartografía del Decreto Distrital 190 de 2004*” - ver página 024 de la actuación digital

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, el Despacho dispone: que le perito designado complementa y aclare el dictamen rendido el día 13 de septiembre de 2019, frente a lo siguientes aspectos:

- Determinar el área, los linderos y/o porción del inmueble ubicado en la carrera 2 N. 187 D-23 MJ que hace parte de uno de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-70335 que se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Vía El Codito – La Calera, la cual es una vía de la malla vial arterial, según lo informado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).
- Señale si el predio ubicado en la carrera 2 N. 187 D-23 MJ o parte del mismo fue construido sobre la zona influencia directa del corredor de la Vía El Codito – La Calera.
- Especifique el área, los linderos y/o porción del área construida del predio ubicado en la carrera 2 N. 187 D-23 MJ que se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Vía El Codito – La Calera.
- Indique el área, los linderos y/o porción del predio ubicado en la carrera 2 N. 187 D-23 MJ que esté ocupando zona de espacio público del Desarrollo Legalizado la Estrellita Buenavista II Sector de la Localidad de Usaquén (franja de adecuación).¹

¹ Ver página 018 de la actuación digital

actualmente se encuentra alguno proceso de adecuación”

Le comunicamos que una vez consultado el sistema de información de esta Secretaría y la predicción de la UAEDD se determinó que el predio en consulta corresponde a partes de los lotes 2, 4, 5 y 43 de la manzana No.1 del plano aprobado U330/4 del desarrollo ESTRELLITA Y BUENAVISTA II, legalizado mediante la Resolución 18 de enero 22/1999; parte del inmueble se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Vía El Codito - La Calera, la cual es una vía de la malla vial arterial, según el plano citado y la cartografía del Decreto Distrital 190 de 2004 (ver gráfico adjunto).

ENTE INICIA: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.idu.gov.co bajo "Estado Trámite". Demuestre en la línea 199 opción 7 cualquier irregularidad.

Cra. 200* 26-46
Cra. 7, 8 y 9 | Estación Calles 2
Instituto Central de la SDP
Cra 21 N°35-48 ext. 3014-3018
PREG: 228 8000
www.idu.gov.co
Código Postal: 1113111



- Demarque puntualmente en el plano manzana catastral del predio objeto de usucapión la zona que esté ocupando espacio público y/o la zona de influencia directa del corredor de la Vía El Codito – La Calera.

Para efectuar las anteriores aclaraciones se le concede al perito el termino de término de **quince (15) días** contados a partir del recibo de la comunicación que para el efecto deberá remitirle la secretaria del despacho al correo electrónico (@) informado como de su pertenencia – ver página 190 del expediente escaneado- .

Por secretaria verifíquese las diligencias necesarias tendientes a garantizar que los apoderados de las partes intervinientes, la curadora ad-litem y el perito puedan consultar en línea el proceso, déjense las constancias respectivas

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f598e7693a6b402d6b4be2ca1cbe1f90c499dba8668735313082b7720472d84

Documento generado en 24/03/2021 03:32:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**